



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 002-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de enero del 2018

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 01-2018, de fecha 10 de enero del 2017, el pedido formulado por la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena, relativa al requerimiento de ampliación del plazo para que la Comisión Especial conformada con el Acuerdo de Consejo Regional N° 080-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, concluyan con la evaluación de los casos tratados por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su Artículo 11° establece la estructura básica de los Gobiernos Regionales, precisando que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Está integrado por los Consejeros Regionales, elegidos por sufragio directo por un periodo de cuatro (4) años. Y en su Artículo 14°, inciso b) penúltimo párrafo, establece que los Consejeros Regionales para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR plazo ampliatorio a la Comisión Especial conformada con el Acuerdo de Consejo Regional N° 080-2017/GOB. REG.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 002-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

TUMBES-CR-CD, para que se concluya con la evaluación de los casos tratados por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL
CONSEJERO REGIONAL
T.C. Javier Suárez Sandoval
CONSEJERO REGIONAL